



**GOBIERNO DE ALMOLOYA DEL RÍO
2022-2024**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DEL RÍO

FECHA DE PUBLICACIÓN **29** DE **JULIO** DE 2022

AÑO 1 **NO. 07** **VOLÚMEN 1**

LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DEL RÍO, ACORDE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICA LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL CON EL SIGUIENTE:

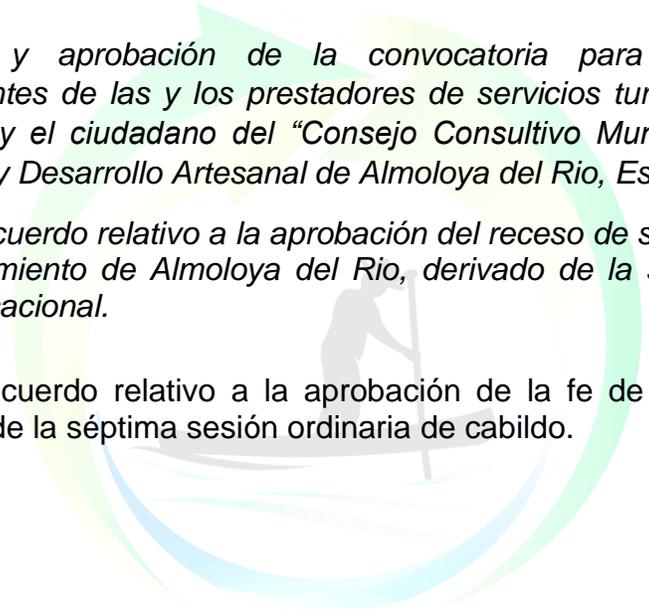
C O N T E N I D O:

Acuerdos de la Sesiones de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Almoloya del Río 2022-2024, celebradas el mes de JULIO del año 2022.

- ***VIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE JULIO DEL AÑO 2022:***
 - *Punto de acuerdo relativo a la aprobación del Catalogo Municipal de Regulaciones de Almoloya del Rio, Estado de México.*
 - *Punto de acuerdo relativo a la aprobación del programa municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia de Almoloya del Rio Estado de México.*
 - *Punto de acuerdo relativo al cambio de categoría política del municipio de Almoloya del Rio a "VILLA".*
- ***VIGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE JULIO DEL AÑO 2022:***
 - *Propuesta discusión y en su caso aprobación, para llevar a cabo la rehabilitación del rastro municipal de Almoloya del Rio Estado de México.*
 - *Propuesta para su análisis, autorización y en su caso aprobación de cabildo para la exención del 100% de los impuestos, derechos y aportaciones de mejoras a los bienes de propiedad del estado, los municipios, los organismos autónomos, las entidades públicas que acrediten funciones de derecho público conforme a lo estipulado en el artículo 23 del Código Financiero del*

Estado de México y Municipios que acudan la regularización durante el periodo de julio a diciembre de 2022 de acuerdo al listado de bienes inmuebles y claves catastrales.

-
- *Aprobación de la construcción de la barda perimetral en estancia infantil Dra. María Montessori.*
-
- *Propuesta y aprobación de la convocatoria para la elección de representantes de las y los prestadores de servicios turísticos, artesanas, artesanos, y el ciudadano del “Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Almoloya del Río, Estado de México.*
- *Punto de acuerdo relativo a la aprobación del receso de sesiones ordinarias del Ayuntamiento de Almoloya del Río, derivado de la segunda etapa de periodo vacacional.*
-
- *Punto de acuerdo relativo a la aprobación de la fe de erratas del punto número IV de la séptima sesión ordinaria de cabildo.*



Almoloya
del Río
Ayuntamiento
2022-2024

**VIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE JULIO
DEL AÑO 2022:**

ASUNTO: Punto de acuerdo relativo a la aprobación del Catalogo Municipal de Regulaciones de Almoloya del Rio, Estado de México.

En fecha 05 de julio del año 2022, por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba la publicación en el apartado de mejora regulatoria de la página web oficial del municipio, el catálogo municipal de regulaciones de Almoloya del Río, Estado de México

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación, notifíquese al titular de la dirección de mejora regulatoria para que le de trámite a su solicitud.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Rio, Estado de México”, Periódico Oficial de difusión del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Punto de acuerdo relativo a la aprobación del programa municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia de Almoloya del Rio Estado de México.

En fecha 05 de julio del año 2022, por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba por el ayuntamiento de Almoloya del Rio; el programa municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia de Almoloya del Rio Estado de México.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación, notifíquese al titular de la secretaria técnica del consejo municipal de seguridad de Almoloya del Rio para que le dé trámite a su solicitud.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Rio, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal

ASUNTO: Punto de acuerdo relativo al cambio de categoría política del municipio de Almoloya del Rio a “VILLA”.

En fecha 05 de julio del año 2022, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO: Se aprueba por el ayuntamiento de Almoloya del Rio, se realice el trámite correspondiente, para que el nombre de la cabecera municipal de Almoloya del Rio, se modifique la categoría política y sea nombrada “villa”, lo anterior a efecto de dar cumplimiento con lo que se establece en el artículo 9 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

SEGUNDO: Se instruye al síndico municipal para que con base en sus atribuciones realice las actividades conducentes a realizar la debida y correcta modificación.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Rio, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

VIGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE JULIO

DEL AÑO 2022:

ASUNTO: Propuesta discusión y en su caso aprobación, para llevar a cabo la rehabilitación del rastro municipal de Almoloya del Rio Estado de México.

En fecha 12 de julio del año 2022, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO. - Se aprueba la subsanación de las irregularidades sanitarias, en el matadero municipal del municipio de Almoloya del Rio, dentro de la suficiencia presupuestal que se tenga actualmente en el municipio de Almoloya del Rio.

SEGUNDO. - Se comisiona a la séptima regidora, para que integre un plan de trabajo y las medidas necesarias que deberán de tomarse en consideración, para

subsanan dichas deficiencias, el cual deberá ser informado dentro de los quince días siguientes a la fecha de la aprobación del presente punto

TERCERO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

ASUNTO: Propuesta para su análisis, autorización y en su caso aprobación de cabildo para la exención del 100% de los impuestos, derechos y aportaciones de mejoras a los bienes de propiedad del estado, los municipios, los organismos autónomos, las entidades públicas que acrediten funciones de derecho público conforme a lo estipulado en el artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que acudan la regularización durante el periodo de julio a diciembre de 2022 de acuerdo al listado de bienes inmuebles y claves catastrales.

En fecha 12 de julio del año 2022, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO: Se aprueba por el Ayuntamiento de Almoloya del Rio; la exención del 100% de los impuestos, derechos y aportaciones de mejoras a los bienes de propiedad del estado, los municipios, los organismos autónomos, las entidades públicas que acrediten funciones de derecho público conforme a lo estipulado en el artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación, notifíquese al titular de la tesorería municipal de Almoloya del Rio para que le dé tramite a su solicitud.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Rio, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Aprobación de la construcción de la barda perimetral en estancia infantil Dra. María Montessori.

En fecha 12 de julio del año 2022, por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: El ayuntamiento de Almoloya del Rio, Estado de México aprueba la realización de la obra en beneficio de la ciudadanía, de conformidad con los lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal, a través del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF) ejercicio fiscal 2022 quedando de la siguiente manera:

FOLIO DE PROYECTO	NO. DE CONCURSO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	TIPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN
181573	FISM-IR-12-2022	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN ESTANCIA INFANTIL DRA. MARÍA MONTESSORI"	ALMOLOYA DEL RIO	CONTRATO	INVITACIÓN RESTRINGIDA

SEGUNDO: Se instruye al titular del ejecutivo y el director de obras municipal para que en el ejercicio de sus funciones den cumplimiento al anterior.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de Almoloya del Rio, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal

ASUNTO: Propuesta y aprobación de la convocatoria para la elección de representantes de las y los prestadores de servicios turísticos, artesanas, artesanos, y el ciudadano del "Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Almoloya del Rio, Estado de México.

En fecha 12 de julio del año 2022, por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba por el ayuntamiento la convocatoria para la elección de las y los prestadores de servicios turísticos, artesanas, artesanos y ciudadano del consejo consultivo municipal de turismo sostenible y desarrollo artesanal de Almoloya del Rio; Estado de México, misma que se integrara a la presente acta.

SEGUNDO. Notifíquese al titular de la coordinación de casa de cultura y turismo para que en ejercicio de sus funciones vigile que se dé cumplimiento al presente acuerdo

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya del Rio, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

ASUNTO: Punto de acuerdo relativo a la aprobación del receso de sesiones ordinarias del Ayuntamiento de Almoloya del Rio, derivado de la segunda etapa de periodo vacacional.

En fecha 12 de julio del año 2022, por MAYORIA de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO.- Se aprueba por el ayuntamiento de Almoloya del Rio, la segunda etapa del periodo vacacional, comprendido del 18 al 22 de julio de 2022.

SEGUNDO.- Los días que comprende esta segunda etapa del periodo vacacional, se consideran inhábiles y se suspenden todas las actividades de la administración pública municipal en términos procesales y trámites ordinarios, con excepción de aquellas áreas que por la naturaleza de sus funciones relacionadas con los servicios públicos y asuntos urgentes, seguirán presentándose con regularidad por el personal de guardia que determine el titular de cada una de las áreas de la administración pública municipal centralizada y descentralizada, conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley del trabajo de los servidores públicos del estado y municipios.

TERCERO. - Durante esta segunda etapa del periodo vacacional que comprende del 18 al 22 de julio de 2022, el Ayuntamiento constitucional de Almoloya del Rio, se declara en receso de sus actividades edilicias ordinarias de cabildo, reanudándose a su conclusión.

CUARTO. - Se instruye al secretario del ayuntamiento para que en ejercicio de sus funciones notifique el presente acuerdo a los titulares de administración y organismos descentralizados.

QUINTO. - Se instruye al secretario del Ayuntamiento para que en ejercicio de sus funciones publique el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de Almoloya del Rio, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.

ASUNTO: Punto de acuerdo relativo a la aprobación de la fe de erratas del punto número IV de la séptima sesión ordinaria de cabildo.

En fecha 12 de julio del año 2022, por MAYORIA de votos de los integrantes del ayuntamiento se aprobaron los siguientes:

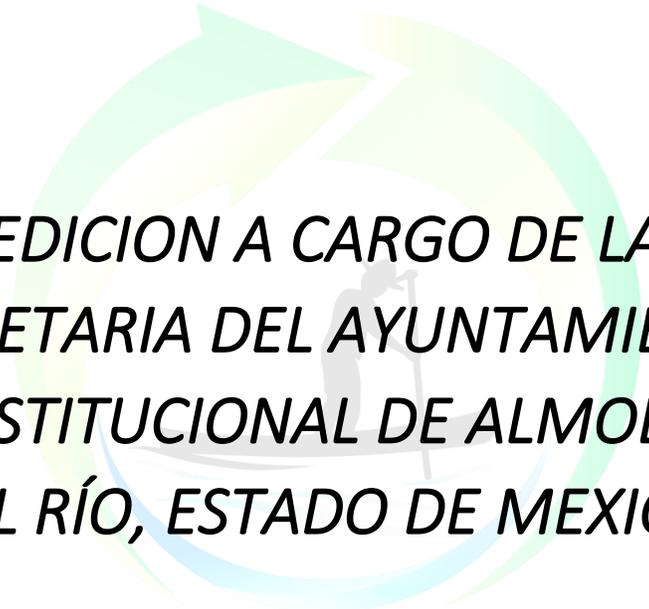
A C U E R D O S :

PRIMERO: Se aprueba por el Ayuntamiento de Almoloya del Rio, la modificación y correcta integración de la comisión para la erradicación del trabajo infantil, en el municipio de Almoloya del Rio, Estado de México quedando de la siguiente manera:

SERVIDOR PUBLICO	CARGO EN EL COMITÉ
PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO DE CALIDAD.
TITULAR DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.	SECRETARIA TÉCNICA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	INTEGRANTE DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.	INTEGRANTE DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO
TITULAR DE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	INTEGRANTE DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	INTEGRANTE DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.	INTEGRANTE DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO
TITULAR DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	INTEGRANTE DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO

SEGUNDO. - Notifíquese al titular de la de la procuraduría municipal del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Almoloya del Rio, para los efectos administrativos correspondientes.

TERCERO: El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.



**EDICION A CARGO DE LA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA
DEL RÍO, ESTADO DE MEXICO.**

**Almoloya
del Río**

Ayuntamiento

**LIC. DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GALINDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DEL RÍO.**

**DIRECTORIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
ALOMOLOYA DEL RÍO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024.**

**LIC. ESMERALDA GONZALEZ LAGUNAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C.P. ROBERTO ANSANTIGUE BAUTISTA
SINDICO MUNICIPAL**

**C. MONICA ROJAS RUIZ
PRIMERA REGIDORA**

**C. ARTURO GALICIA LINARES
SEGUNDO REGIDOR**

**LIC. DEIDAD RUIZ JIMENEZ
TERCERA REGIDORA**

**LIC. JORGE SEGURA SANCHEZ
CUARTO REGIDOR**

**C. EVELYN GUTIERREZ JIMENEZ
QUINTA REGIDORA**

**LIC. CARLOS ALFREDO CID RODRIGUEZ
SEXTO REGIDOR**

**C. MARIA DE LOURDES GUERRA GOMEZ
SEPTIMA REGIDORA**

**LIC. DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GALINDO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.**